

BANDO

DON RAFAEL PERDOMO BETANCOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA,

HACE SABER: Que el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios han firmado el pasado día 1 de abril de 2016 un Acuerdo-Marco de colaboración para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2016-2017.

En virtud de dicho Acuerdo-Marco, el Ayuntamiento de Pájara presentó un proyecto para ser subvencionado denominado “Programa Extraordinario de Empleo Social 2017”. Los puestos ofertados en dicho programa son: 35 peones de limpieza y 3 auxiliares administrativos, cuyos contratos de trabajo tendrán una duración máxima de seis meses.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud en el Ayuntamiento de Pájara o en las Tenencias de Alcaldía del municipio, acompañando a la misma la siguiente documentación:

1. Fotocopia DNI/NIE de todos los miembros que componen la unidad familiar.
2. Fotocopia Libro de familia o Partida de nacimiento.
3. Certificado de empadronamiento.
4. Informe de convivencia.
5. En caso de separación, presentar sentencia y/o convenio regulador .
6. Certificado del grado de discapacidad de la persona solicitante, en caso de ser discapacitada y disponer del mismo.
7. Justificante de ingresos (nóminas, recibos o equivalentes) de todos los miembros mayores de 16 años que componen la unidad familiar.
8. Certificado del Servicio Canario de Empleo de todos los miembros de la unidad familiar que exprese si perciben algún tipo de prestación.
9. Certificado del Servicio Canario de Empleo del tiempo que la persona solicitante figura inscrito como demandante de empleo.
10. Certificado de la Seguridad Social que especifique si los miembros de la unidad familiar son perceptores o no de algún tipo de pensión.
11. Tarjeta de demanda de empleo de todos los miembros de la unidad familiar.
12. Certificado de IRPF 2015.
13. Certificado de ser perceptor de PCI y RAI.
14. En caso de ser víctima de violencia de género, presentar documento que lo acredite.

En cuanto a la documentación enumerada anteriormente que se corresponde con los números 3, 4, 8, 10 y 12, el interesado podrá, aparte de presentar dicha documentación en cualquiera de los Registros municipales, autorizar a esta Administración a recabar los datos necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado en la misma instancia (Modelo 101-AUT) disponible en la web municipal.

Los requisitos de los participantes y los criterios de selección serán los establecidos en la cláusula quinta del referido Acuerdo-Marco, cuyo contenido figura expuesto en la web municipal www.pajara.es. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 21 de febrero de 2017.

En Pájara, a 1 de febrero de 2017

El Alcalde

Fdo. Rafael Perdomo Betancor